

Información proporcionada por Comisión Chilena del Cobre

Revisión de los Informes de Variación del Valor (IVV) de las exportaciones del cobre y sus subproductos

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si estás inscrito en el [registro de exportadores](#) de Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), solicita la revisión y verificación de los Informes de Variación del Valor (IVV), previamente presentados en el Servicio Nacional de Aduanas o alternativamente ingresados en la plataforma [Sistema Integrado de Comercio Exterior \(SICEX\)](#).

Importante: lee el [glosario](#).

Gestiona la revisión de informes durante todo el año a través del **sitio web de Cochilco**.

Revisa los documentos

- Factura (nota de crédito o débito).
- Análisis químico y de humedad, dependiendo del producto.
- Documento de embarque (bill of lading, carta de porte u otro).
- Otros antecedentes que incidan en el valor final de la exportación.
- Código de Contrato Cochilco válido.

Importante: los documentos se deben adjuntar en formato PDF.

Reúne los antecedentes requeridos e ingresa al [Sistema de Exportaciones Mineras \(SEM 2.0\) de Cochilco](#).

Importante:

- Antes de solicitar la revisión a Cochilco, el Informe de Variación del Valor (IVV) debe ser ingresado previamente en el portal del Servicio Nacional de Aduanas o [SICEX](#). Una vez registrado, tendrás un plazo de tres días hábiles para ingresar al SEM 2.0.
- Para más información, escribe a correo.sem@cochilco.cl.

Lee el marco legal

- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 1](#), de 1987, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto N° 1.349, de 1976, que crea Cochilco.
- [Circular N° 1](#), de 2001, de Cochilco y el Servicio Nacional de Aduanas.
- [Circular N° 2](#), de 2002, del Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Aduanas y Cochilco.
- [Resolución Exenta N° 30](#), de 2017, que complementa disposiciones relativas a las exportaciones de cobre y sus subproductos y ordena su notificación.